nº. 36. 1856

Espedientes de permiso pª. pasar á America ó en el Estrangero á fijar ~~su~~ domicilio.

17 Agosto 1856.

Alcalde 1º
Idm 2º
Concejales

Sala.
Maristany.
Pages.
Alsina
Rosell.

En el Pueblo del Masnou á 5 de Nov.e de 1856: Ante el Ayuntam.to reunido por el Sr. Alcalde Const.l en sesion estraordinaria en la casa consistorial con el objeto de recibir el permiso que Jose Parés y Garriga Ladrillero ~~del~~ vecino del mismo ~~del propio pueblo~~, padre, de Jaime Parés y ~~Garriga~~ Grané ~~carpintero~~ soltero Ladrillero natural de Mella vecino del propio pueblo, hallandose presentes los S. S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dicho Jose Parés ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo Jayme Parés y Grané licencia para que pase al Seno megicano ó alguna de los terminos en el estrangero á domiciliarse, sin que intente jamas contra esta licencia recurso alguna bajo ningun

pretesto. En fe delo cual y habiendo espresado no saber de escribir firma por él el infro, esta comparecencia con el Sr. Alcalde y Síndico Pror deque como Secrio. Certifico. = Buenaventura Alsina. — Miguel Rosell —

Buenava. Feu Secrio. =

Es copia. Feu Secrio

D. Franco. Marfá presidente dela Junta de Sociedad de quintas, responda y queda fiador delas quintas q. pa. el ejercito y milicias provinciales, ~~que~~ puedan corresponder al indicado ~~Jaime~~ Parés de que certifico.

Feu Secrio

En el Pueblo del Masnou á 5 de Nov.e de 1856: Ante el Ayuntamiento reunido por el Sr. Alcalde Const.l en sesion estraordinaria en la casa Consistorial, con el objeto de recibir el que dá José Canudas y Pujol. Albañil ~~vecino de este mismo pueblo~~ padre de Fernando Canudas y Orta vecinos del mismo pueblo, tambien Albañil, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen y el Sr. Síndico Procurador, dicho José Canudas ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo Fernando Canudas y Orta licencia paraque pase al Seno megicano laguna de los terminos en el estrangero á domiciliarse sin que intente jamas contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fe de lo cual firma esta comparecencia con el Sr. Alcalde

y Sindico de que como Secrio. Certifico. =
Buenav.^a Alsina. = Miquel Rosell. =
Joze Camudas = Buenav.^a Feu Secrio. =
Es copia. Feu Secrio.

D. Fran.^co Marfá director de la Junta
dela Sociedad de quintas, responde y queda
fiador delas quintas que para el ejerci-
to y milicias provinciales, que puedan
Corresponder al indicado Fernando Camu-
das de que certifico.
Feu Secrio.

Alcalde 1º
Ydem 2º
Concejales
Estape.
Sala.
Maristany.
Pages.
Alsina
Rosell.
Rosell.

Stio

En el Pueblo del Masnou á 29 de Octubre de 1836: Ante el Ayuntamto reunido por el Sr. Alcalde Constl. en Sesion estraordinaria con el objeto de recibir el permiso que da Nicolas Riera Albañil vecino ~~del mismo~~ de este pueblo, padre de Pablo Riera y Estapé soltero, albañil ~~vecino del mismo~~ natural de Alella vecino del mismo pueblo del Masnou, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dicho Nicolas Riera ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo ~~Juan Pedro y Maristany~~ Pablo Riera y Estapé licencia para que pase al Seno Megicano Laguna de los terminos ó Isla del Carmen en el estrangero á domiciliarse, sin que intente contra esta licencia recurso al-

guno bajo ningun pretesto. En fe de lo
cual y habiendo espresado no saber de
escribir firma por él el infro., esta com
parecencia, con el Sr. Alcalde y Síndico
de que como Serrio. Certifico —

Buenavª. Alcalde. = Miguel Rosell. = Arrue
go de Nicolas Riera firmo, Franco. Ballvé =
Buenavª. Feu Serrio. =

Es copia. Feu Secrio.

D. Franco. Marfá Director de la So
ciedad de quintas establecida en este pue
blo responde y afianza las quintas tanto
para el ejercito como pª. Milicias pro
vinciales que pueden corresponder al
indicado Pablo Riera de que Certifico.

Feu Serrio.

Als

En el Pueblo del Masnou á 1º de Octubre de 1856: Ante el Ayuntamto. reunido por el Sr. Alcalde Const. en sesion estraordinaria con el objeto de recibir el permiso que da Josefa Mayoral y Cuerna, vecina de esta poblacion esposa á Miguel Miguel Mayoral y Font, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen con el Sindico Prov. dicha Josefa ~~Mayoral~~ y Cuerna, ha manifestado que espontanea y libremente concede á su Marido Miguel Mayoral y Font licencia para que pase á la Ciudad de Cuba en America á domiciliarse, sin que jamas intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto.

Y habiendo espresado no saber de escribir; lo hace por ella el infro, con el Sr. Alcalde, Sindico Prov. de que como Secrio. Certifico. — Buenava. Alsina — Migl. Roselt — Franco. Ballvé — Buenava. Feu Secrio. =

Alcalde 1º
Id 2

Concejales
Estapé
Pages
Alsina
Rosell.

Lo. S. Gines de Vilasar, hermano mayor

En el Pueblo del Masnou á ~~28 de Agosto~~ Setbre de 1856: Ante el Ayuntº reunido por el Sr. Alcalde Constl. en sesion estraordinaria con el objeto de recibir el permiso que dá ~~Jacinto Petit y Roca~~ Jose ~~Petit~~ y Sanchez Hojalatero vecino de ~~este~~ pueblo, á ~~su tio~~ de Manuel Ros y Sanchez vecino del ~~mismo~~ pueblo del Masnou, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen con el Síndico Pror, dicho ~~Jacinto Petit~~ Jose Ros y Sanchez ha manifestado que espontanea y libremente concede á su ~~sobrino~~ hermano Manuel Ros y Sanchez licencia paraque pase á Tabasco en el Estrangero, á reunirse con su tio Juan Sanchez domiciliado en aquel punto, sin que intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. Y habiendo manifestado no saber de escribir lo hace por ella el infrascrito en con el Sr. Alcalde y Pror Síndico de que como Secrio. Certifico — Buenaventura Alsina — Miguel Rosell Síndico Franco. Balloé — Buenado. Feu Secrio.—

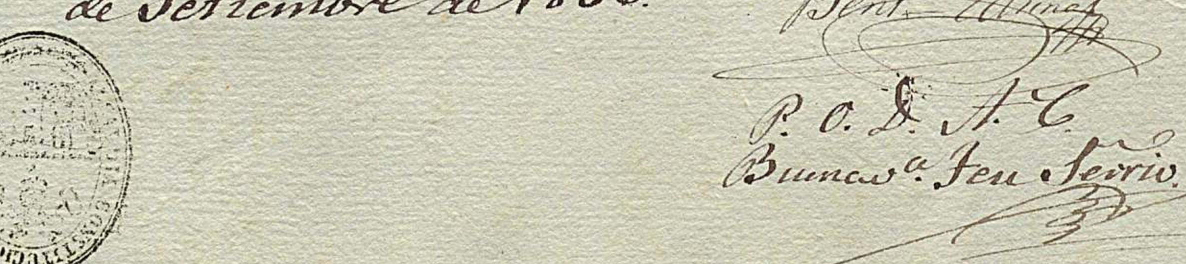
En fe de lo cual firma esta comparecencia la mesa y cuyo anotado, con el Sr. Alcalde Pror. Síndico y Secrio. — Buenaventura Alsina — Jose Ros — Miguel Rosell Síndico — Buenaventura Feu Secrio.—



D. Buenaventura Alsina Alcalde 1º Constitucional del pueblo del Masnou Partido de Mataró.

Certifico: Que Manuel Ros natural y vecino de este pueblo hijo de los consortes Jose y Rafaela Sanchez su edad diez y seis años soltero ~~de buque~~ es sugeto de honradez y de buena conducta, y como desea pasar á Tabasco en el Estrangero ~~en clase~~ á reunirse con su tio Juan Sanchez ~~en el Bergantin Paulito su Capitan D. Rafael Pujol~~ no se ofrece por parte del Ayuntamiento que presido el menor inconveniente que por la oficina de Seguridad publica de la capital se le espida el correspondiente pasaporte, tiene el correspondiente permiso de su tia Jacinta Petit y Roca de quien depende.

Y para que conste á solicitud del interesado se espide la presente en el Masnou á 22 de Setiembre de 1856.



Bent.º Alsina

P. O. D. A. C.
Buenav.ª Fen Serio.

Alcalde 1º
Id. 2º

Concejales

Estape
Salá
Maristany
Puges
Alsina
Rosell

Sindico

En el Pueblo del Masnou á 17 de Agosto de 1856: Ante el Ayuntº. reunido por el Sr. Alcalde Consttl. en Sesion estraordinaria con el objeto de recibir el permiso que dá Juan Felio Albañil vecino de este pueblo, padre de Juan Felio y Martiferrer tambien Albañil vecino del mismo, hallandose presentes los S.S. Concejales del margen y el Sr. Sindico, dicho Juan Felio ha manifestado que espontanea y libremente concede á su hijo Juan Felio y Martiferrer licencia paraque pase á Montevideo en el Estrangero á domiciliarse, sin que intente contra esta licencia recurso alguno bajo ningun pretesto. En fe de lo cual firma esta comparecencia en el dia mes y año anotados con el Sr. Alcalde Sindico y Secretario. = Buenaventura Alsina — Miguel Rosell — Juan Falia = Buenaventura Feu Secretario. =

Es copia. Feu Secretº.

D. Fran.co Marfá Director dela sociedad de quintas de este pueblo, responde y se obliga al pago delas quintas tanto p.a el ejercito como de Milicias provinciales que puedan corresponder al indicado Juan Felio, de que Certifico.

Feu Serio.